



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00326/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDUVI/DGAJ/207/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, el Mtro. Emigdio Roa Márquez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 6 de julio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0561/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneralljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

326
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2022
SEDUVI/DGAJ/207/2022

Asunto: En atención a Punto de Acuerdo remitido
mediante oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00217.1/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Me refiero al oficio citado al rubro, a través del cual remitió para la atención de esta Secretaría, copia del oficio MDSRPA/CSP/0561/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hizo del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 06 de julio de 2022, que señala lo siguiente:

“Primero. Se exhorta a la persona titular de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que en ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias con las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de brindar los elementos suficientes a las y los habitantes de las unidades habitacionales 5 de mayo I y II, para que realicen los trámites correspondientes a fin de que puedan gozar de una vivienda adecuada con seguridad en su tenencia.
...”

Al respecto, por instrucciones del Titular de esta Secretaría, hago de su conocimiento que, a fin de atender el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de esta Ciudad, a través de oficio SEDUVI/DGPU/3960/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, la Dirección General de Política Urbanística de esta Dependencia informó que con fecha 20 de abril de 2022 envió oficio SEDUVI/DGPU/1726/2022, a la Coordinadora en Unidades Habitacionales de la Consejería Jurídica y Servicios Legales a través del cual remitió diversas documentales respecto a la U.H. 5 de Mayo I, ubicado en Avenida 5 de Mayo número 25, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero; asimismo refiere que a través del diverso SEDUVI/DGPU/DCT/7605/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022, el Director de Control Territorial adscrito a la Dirección General de Política Urbanística, remitió al Director Ejecutivo de Administración Inmobiliaria en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario diversos documentos. Se anexa copia de los oficios en comento para pronta referencia.



Cabe mencionar, que esta Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, se encuentra en la mejor disposición de continuar coadyuvando en dicho proceso de regularización, atendiendo a los requerimientos e información que sean solicitados, así como en las acciones que corresponda a esta Dependencia llevar a cabo.

Lo anterior se atiende con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en los artículos 7 fracción VI inciso C y 155 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.c.e.p. **Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez**.-Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento.
MBG/MAJM/BGVG
Folios: 8556 y 11503

Michelle / P. A / para gestión
(Lupita)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI
23.09.22
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Nombre: _____ Hora: _____
Anexos: _____

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA



Ciudad de México a 23 de septiembre de 2022

SEDUVI/DGPU/ 3960 /2022

Asunto: Se remite información.

MTRA. BERENICE IVETT VELÁZQUEZ FLORES
COORDINADORA DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención al oficio número **SEDUVI/DGAJ/CSJT/0470/2022** de fecha 03 de agosto de 2022, a través del cual informa que el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remitió para atención el diverso **MDSRPA/CSP/0561/2022** de fecha 06 de julio del presente año, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, a través del cual se solicita a esta Dependencia, lo siguiente:

"Primero. Se exhorta a la persona titular de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que en ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias con las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de brindar los elementos suficientes a las y los habitantes de las unidades habitacionales 5 de mayo I y II, para que se realicen los trámites correspondientes a fin de que puedan gozar de una vivienda adecuada con seguridad en su tenencia" (sic)

Sobre el particular y en relación a su diverso, me permito informar a usted, que habiéndose realizado una búsqueda en los archivos de la Dirección General de Política Urbanística, se localizó la siguiente información:

- Oficio **SEDUVI/DGPU/1726/2022** de fecha 20 de abril de 2022, suscrito por la Directora General de Política Urbanística, dirigido a la Coordinadora en Unidades Habitacionales de la Consejería Jurídica y Servicios Legales a través del cual se remitió diversas documentales respecto a la **U.H. 5 de Mayo I, ubicado en Avenida 5 de Mayo número 25, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero.**
- Oficio **SEDUVI/DGPU/DCT/7605/2022** de fecha 06 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Control Territorial adscrito a la Dirección General de Política Urbanística, dirigido al Director Ejecutivo de Administración Inmobiliaria en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, mediante el cual se remitieron diversos documentos.

De la documentación antes referida, sírvase encontrar anexa al presente copia simple.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
D.A.H. LAURA ELENA RIOS ANDRADE
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA

Control de Gestión: 1555/2022
FCO/mega*

Nancy



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA
DIRECCIÓN DE CONTROL TERRITORIAL



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 20 de abril de 2022

SEDUVI/DGPU/ **1726** /2022

Asunto: U.H. 5 de Mayo I, ubicado en Avenida 5 de Mayo Número 25, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero.

ACUSE

10 April 2022

OFICINA DE REPTES
ENTRADA

HORA: 10:10 PM

[Firma]

9 BUENOS Y 3 PLUOS

20222136

C. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ VILLAFÑA
COORDINADORA EN UNIDADES HABITACIONALES
CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES
Azafrán número 18, Esquina Azúcar, Col. Granjas México,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México.

PRESENTE

En atención al oficio **CJSL/DGRT/CUH/0129/2022** de fecha 07 de marzo de 2022, por el que hace referencia al proceso de Integración y Tramitación del Expediente de Expropiación con el que esa Coordinación apoya al Instituto de Vivienda, respecto a la **U.H. 5 de Mayo I**, ubicado en **Avenida 5 de Mayo Número 25, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero**, en el que solicita la documentación que obre en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

Derivado de lo anterior y con los datos proporcionados, se hace de su conocimiento que, al realizarse una búsqueda exhaustiva en lo Acervos de esta Unidad de Apoyo Técnico y Operativo, se localizaron las documentales siguientes:

- Contrato de Compraventa, emitido por la Secretaría General de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Administración del Uso de Suelo Dirección de Reserva Territorial, celebrado a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
- Memoria Técnica Descriptiva del predio graficado en el plano **GAM-799** de fecha agosto de 2019, ubicado en Avenida 5 de Mayo número 57, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero, con cuenta Catastral **062-175-01**.
- Memoria Técnica Descriptiva del predio graficado en el plano **GAM-798** de fecha agosto de 2019, ubicado en Avenida 5 de Mayo número 257, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero, con cuenta Catastral **062-182-01**.
- Levantamiento Topográfico del Predio que se ubica en Avenida 5 de Mayo No. 57, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero, Escala **1:250**, de fecha agosto de 2019, número **GAM-799**, emitido por la entonces Dirección General de Control y Administración Urbana.
- Levantamiento Topográfico del Predio que se ubica en Avenida 5 de Mayo No. 25, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero, Escala **1:250**, de fecha agosto de 2019, número **GAM-798**, emitido por la entonces Dirección General de Control y Administración Urbana.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA
DIRECCIÓN DE CONTROL TERRITORIAL



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 20 de abril de 2022

SEDUVI/DGPU/ **1726** /2022

Lo anterior, se da contestación de conformidad a los artículos 41 fracciones V, XI y XVI y 154 fracción XXXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para tales efectos se anexa copia certificada del contrato de compraventa, así como copia simple de las otras documentales señaladas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
D.A.H. LAURA ELENA RIOS ANDRADE
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA

[Firma manuscrita]
C.C.P. D.A.H. RAFAEL GREGORIO GÓMEZ CRUZ.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA- Para su conocimiento.

CONTROL DE GESTIÓN, SDU 2202688
CEMM/MVC / JHR/FLLV

Referencia 0404/2022



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA
DIRECCIÓN DE CONTROL TERRITORIAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2022

SEDUVI/DGPU/DCT/ 7605 /2022

ASUNTO: Se remite información.

MTRO. GERARDO MERINO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Av. Ribera de San Cosme número 75, 1er piso
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, CDMX
Tels. 55-51-40-09-00 ext. 2211

PRESENTE



En atención al oficio número **SAF/DGPI/DEAI/080822/0005/2022** de fecha 08 de agosto del 2022, por el que solicita sea remitido a esa Dirección Ejecutiva el original del contrato de compra venta, por medio del cual, el entonces Departamento del Distrito Federal, adquirió el predio ubicado en **Fray Bartolomé de las Casas sin número, Colonia Vasco de Quiroga, Delegación (hoy Alcaldía) Gustavo A. Madero (hoy Avenida 5 de Mayo número 57, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero)** así como recibos de pago, planos y cualquier otra información.

Con fundamento en el artículo 236 fracciones I, VII y XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le informo que una vez realizada la búsqueda en el acervo documental que obra en el archivo de esta Unidad de Apoyo Técnico Operativo, se localizaron los siguientes documentos que se enlistan a continuación y que de acuerdo con el artículo 120 fracción II del citado Reglamento, se envían para su resguardo:

- Original con firmas autógrafas completas del Contrato de Compraventa (que consiste en 06 fojas, 05 de ellas impresas por el anverso y 01 por el anverso y reverso), perteneciente al predio ubicado en Fray Bartolomé de las Casas sin número, Colonia Vasco de Quiroga, Delegación Gustavo A. Madero (hoy Alcaldía), Distrito Federal (hoy Ciudad de México), del año 1984, emitido por la Dirección de Reserva Territorial, Dirección General de Administración del Uso del Suelo, Secretaría General de Desarrollo Urbano y Ecología. **(Anexo 1)**
- Original de recibo por concepto de pago de anticipo del precio de la operación de compraventa y compraventa de derechos posesorios (que consiste en 01 foja impresa por el anverso y reverso) del predio ubicado en la Calle (2 fracciones) Fray Bartolomé de las Casas sin número, Colonia Vasco de Quiroga, Delegación Gustavo A. Madero (hoy Alcaldía), Distrito Federal (hoy Ciudad de México), emitido por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del entonces Departamento del Distrito



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA
DIRECCIÓN DE CONTROL TERRITORIAL



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2022

SEDUVI/DGPU/DCT, **7605** /2022

Federal. (Anexo 2)

- Original de solicitud de expedición de cheque por concepto de pago de anticipo número D-34/UAI/3.5.2./3750 (que consiste en 01 foja impresa por el anverso y reverso), de fecha 23 de noviembre de 1988, para el predio ubicado en la calle (2 fracciones) Fray Bartolomé de las Casas sin número, Colonia Vasco de Quiroga, Delegación Gustavo A. Madero (hoy Alcaldía), Distrito Federal (hoy Ciudad de México), emitido por la Dirección General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica. (Anexo 3)
- Copia simple del plano de levantamiento topográfico número GAM-799 del predio ubicado en Avenida 5 de Mayo número 57, Colonia Vasco de Quiroga, Alcaldía Gustavo A. Madero, de fecha agosto 2019, escala 1:250, emitido por la entonces Dirección General de Control y Administración Urbana. (Anexo 4)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EN GEOG. CARLO EMILIO MENDOZA MARGÁIN
DIRECTOR DE CONTROL TERRITORIAL

C.C.P. MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ. SECRETARÍO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. Para su conocimiento.
D.A.H. LAURA ELENA RIOS ANDRADE. DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA URBANÍSTICA. Para su conocimiento.
CONTROL DE GESTIÓN, EN ATENCIÓN AL SDU 2209893/22 Referencia 1139/22

MVC/JHR/RACHS

Amores 1322, Del Valle Centro,
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México.
Tel. 55 5130 2103 ext. 2308

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS